

ASISTENTES

Presidente

Don MANUEL SABES I XAMANI

Concejales

Don JESUS LIESA LIESA

Don GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

Don JOSE VICENTE SANTAFAE LLOPIS

Don PEDRO FOLCH MINGOT

Don JOAN PRIM TERRADES

Don EUGENIO LLORENTE ORTIZ

Don JOSE MANUEL PARRA CAMPOS

Don JOSE JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ

Don ANTONI TUA MOLINOS

Don MIGUEL TALLO BARARON

Don ALBINO CALEJO PEREZ

Excusaron su asistencia

Don MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

) SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA

) 17 DE DICIEMBRE DE 1.984

) En la Casa Consistorial, siendo las veinte
) horas, quince minutos, previa la oportuna-
) convocatoria s reunieron los señores expre-
) sados al margen al objeto de celebrar se--
) sión extraordinaria del Pleno de la Corpo-
) ración, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
) de, D. Manuel Sabes Xamani y actuando de -
) Secretaria la que lo es de la Corporación-
) Ma Isabel Quero Salanova.
) Declarada abierta la sesión por el Sr. Al-
) calde pasan a tratarse los distintos asun-
) tos incluidos en el orden del día.

) 1ª Lectura y aprobación del Borrador del -
) Acta de la sesión anterior.- Dada lectura-
) a los borradores de las actas de dos sesio-

nes inmediatamente anteriores son aprobadas por unanimidad de los presentes-
en cuya forma literal de transcribirán al libro de Actas correspondiente.

2ª Imposición de contribuciones especiales para realización de la obra "Red
de cloacas de Les Fonts 2ª fase.-

Habiendo sido aprobado el proyecto para la ejecución de la obra de "Red-
de Alcantarillado de Les Fonts 2ª Fase", obra que ha sido incluido en el --
Plan de Obras y Servicios de Cataluña de 1.983 y atendido lo dispuesto en --
el R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre y ley 40/81 de 13 de Octubre sobre con--
tribuciones especiales, visto el informe de Secretaria que consta en el ex-
pediente, tras breve deliberación, por unanimidad de los presentes y por --
tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros-
que legalmente componen la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Proceder a la imposición de contribuciones especiales para la financiación-
de Red de cloacas de Les Fonts "2ª Fase.

- Proceder a la formación del correspondiente expediente de aplicación en -
el que constarán: coste de las obras, coste a soportar por la Corporación,-
cantidad a repartir entre los contribuyentes, bases de reparto, relación de
afectados, módulos de reparto computados a cada uno de ellos y cuotas asig-
nadas a los mismos.

-Proceder, de conformidad con lo establecido en el art. 33,5 en relación con el 35 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre a la exposición pública establecida legalmente para que en el plazo de quince días los afectados puedan solicitar la formación de la correspondiente asociación administrativa de contribuyentes con las facultades que la Ley les confiere.

-Transcurrido el citado plazo, o una vez constituida la asociación administrativa de contribuyentes el expediente de aplicación formado al efecto se someterá al Pleno para su aprobación.

3º Aprobación de concierto con Cobega, S.A.

Seguidamente, por la Secretaria se da lectura al proyecto de concierto a suscribir con la empresa Cobega, S.A. por el cual el Ayuntamiento se compromete a proceder a la enajenación mediante subasta del terreno sito en el polígono industrial "Can Casablanco" y una vez -- que éste haya sido desafectado del uso público y Cobega, S.A. se compromete para en su momento a presentar la correspondiente plica en la licitación de la subasta convocada al efecto, tras breve deliberación y por unanimidad de los presentes se acuerda:

Aprobar el concierto a suscribir entre este Ayuntamiento y Cobega-S.A. en los términos que se expresan en el citado proyecto.

Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4º Concesión gratificación extraordinaria personal Policía Municipal

Se da lectura a la propuesta de conceder en base a lo dispuesto en el R.D. 211/82 de 1 de Febrero gratificaciones extraordinarias para determinados funcionarios de la Policía Municipal, por distintos servicios prestados con carácter asimismo extraordinario.

Tras amplia deliberación, sometido el asunto a votación visto el informe emitido por Secretario-Interventor y por unanimidad y por tanto con el quorum exigido en el artículo 3 de la Ley 40/81 se acuerda conceder las siguientes gratificaciones extraordinarias:

Pedro Guardiola Villaplana	9.600,-Pesetas
Manuel Fernandez Anguita	9.600,-Pesetas

Esteban Lopera	9.600,-Pesetas
Manuel de la Fuente	9.600,-Pesetas

5º Aprobación constitución Junta de Compensación del Polígono B del Plan Parcial Pallas-Llobateras

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía en la que se propone la aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación del Póligono-B del Plan Parcial Pallas-Llobateras, acreditado que se ha constituido la Junta de Compensación del citado polígono mediante escritura pública otorgada en fecha 28 de Marzo de 1.984, ante el Notario D. Ramón Ramoneda Viver núm. 914 de su protocolo en la que se hace constar las exigencias requeridas legalmente, de cuya escritura se ha dado traslado a este Ayuntamiento por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Polígono B del Plan Parcial Pallas-Llobateras formalizada mediante escritura pública ante el Notario del Ilre. Colegio de Notarios de Barcelona, en Sabadell con -- fecha de 28 de Marzo de 1.984 con el num 914 de su protocolo.

2º.- Por la Junta de Compensación se formulará el correspondiente proyecto de compensación, conforme a lo previsto en el art. 172 del Reglamento de - Gestión Urbanística y en las Bases de Actuación de la propia Junta en el - plazo de tres meses, dentro del cual, la Junta deberá cumplir los trámites previstos en el art. 174.1 del propio Reglamento.

Dar traslado de este acuerdo junto con la documentación correspondiente a la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat de Catalunya para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras.

6º Reclasificación distintas plazas de plantilla

A continuación por parte de la Secretaría se pasa a dar lectura a una - moción de Alcaldía por la que se propone proceder a la reclasificación de - determinadas plazas de la plantilla de este Ayuntamiento

Atendido lo dispuesto en el R.D. 3046/77 de 6 de Octubre por el que - se determina que el índice de proporcionalidad, se fijará en función de la

titulación exigible para el ingreso en los correspondientes cuerpos, -- plazas, categorías y subgrupos, atendida asimismo lo previsto en la Ley 30/84 de 2 de Agosto; tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

- Reclasificar las plazas de Monitor deportivo y de Auxiliar de Clínica existentes en la plantilla de este Ayuntamiento.
- Fijar a los mismos las siguientes índices y coeficientes.

Monitor deportivo	Ind. Proporcionalidad 4
	Coeficiente 1,7

Auxiliar de Clínica	Ind. Proporcionalidad 4
	Coeficiente 1,7

7º Solicitud a Diputación reconsideración denegación subvención para - Fronton Polideportivo Sant Quirze

Seguidamente pasa a tratarse el punto del orden del día de referencia. Por la Secretaria se da lectura a la moción de Alcaldía; ampliada la moción por el Sr. Concejal de Deportes D. German de la Cruz, manifiesta que a pesar de que el sentido de la moción es de renunciar a la subvención que se ha concedido para la ejecución del fronton de Les -- Fonts, para el próximo año se prevé estará reflejado la finalización -- de las obras del Polideportivo en el presupuesto correspondiente y se procederá a su ejecución, volviéndose a solicitar a la Diputación subvención para el fronton.

Considerando que, habiendo sido concedida por la Excma. Diputación Provincial una subvención para la ejecución del Fronton del Polideportivo de Les Fonts, y habiéndose denegado la solicitada para la ejecución del fronton para el polideportivo de Sant Quirze; atendido que la necesidad de este último es superior a la del Polideportivo de Les --- Fonts y que así mismo el Polideportivo de Sant Quirze esta ejecutado en su totalidad, condición que no reúne el Polideportivo de Les Fonts, en fase de ejecución por unanimidad se acuerda:

- Renunciar a la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial para la ejecución del Fronton del Polideportivo de Les Fonts.
- Solicitar de la misma la reconsideración del acuerdo por el que se - denego la subvención para la ejecución del polideportivo Sant Quirze;-



concediéndose en su consecuencia una subvención con esta finalidad con un porcentaje de financiación con cargo a la misma igual al concedido para la obra a cuya subvención se renuncia.

- Que la Excm. Diputación Provincial, tenga por presentada la documentación exigida de acuerdo con la normativa establecida para la concesión de subvenciones para instalaciones deportivas de 1.984 en la forma en que se presentó en su día al solicitar esta subvención.

80.- Autorización contrataciones en régimen laboral

Seguidamente, una vez dada lectura a la moción de Alcaldía que se presente para su aprobación por el pleno, vistos los informes de Secretaría, entablada deliberación sobre el asunto y sometido a votación, refleja el siguiente resultado:

Tres abstenciones de los Sres. Folch, Prim y Llorente y nueve votos a favor de los restantes miembros presentes.

El Sr. Alcalde declara aprobada la moción, por haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen la Corporación, y en consecuencia se acuerda:

- Autorizar la contratación en régimen laboral y con carácter temporal de dos personas para la realización de las funciones de monitor deportivo, por el periodo de seis meses.
- Determinar que la retribución a percibir será la correspondiente a la plaza en el caso de que ésta estuviera ocupada en propiedad.
- Autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de estos acuerdos.

Seguidamente el Sr. Folch en nombre de su grupo municipal, manifiesta que su abstención es consecuencia lógica de la postura que sobre cuestiones de personal se ha mantenido hasta el momento.

Y sin más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión dando por finalizado el acto siendo las veintiuna horas, --- veinte minutos de lo que yo, el Secretario doy fé.